	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 601 - 2020 (DICIEMBRE 28 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1


“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION Y OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
- b) Que el señora **MARTHA LUCIA GIRALDO ESPINOSA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.410.872 expedida en Cartago, propietario del predio ubicado en la Carrera 8 # 13-79, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.01.0183.0007.000 del Barrio La Libertad y Matrícula Inmobiliaria No. 375-33947, mediante apoderada la señora DIANA LORENA ARENAS ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.430.832 expedida en Cartago, solicitó Licencia de Construcción en las Modalidades de Demolición y Obra Nueva, bajo el radicado 2-3579 del 24 de septiembre de 2020, para Local Comercial y Estetica en un (1) piso.
- c) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes: **1)** Formulario Único Nacional; **2)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Martha Lucia Giraldo Espinosa y Diana Lorena Arenas Arias; **3)** Certificado de tradición No. 375-33947 expedido por la Oficina de Registro de Cartago (V); **4)** Copia de la tarjeta profesional del Arquitecto Jorge Eduardo Herrera Trujillo No.25700-39677; **5)** Certificación del Arquitecto Jorge Eduardo Herrera Trujillo expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 601 - 2020 (DICIEMBRE 28 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION Y OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Profesiones Auxiliares; **6)** Copia de la tarjeta profesional del Ingeniero Edwin Alexander Arana Cadena No. 63202189389 QND; **7)** Certificación del COPNIA del Ingeniero Edwin Alexander Arana Cadena; **8)** Copia de la tarjeta profesional del (la) Ingeniero (a) Jairo Patiño Alzate No. 6320253213 QND; **9)** Certificación del COPNIA del Ingeniero Edwin Alexander Arana Cadena; **10)** Copia recibo de impuesto predial unificado; **11)** Copia escritura pública No. 1872 del 19 de Junio de 2019 de la Notaria Segunda del Círculo de Cartago; **12)** Informe geotécnico elaborado por la Ing. Jairo Patiño Alzate de fecha 08 de febrero de 2020; **13)** Planos Estructurales cuatro (4) planos, firmados por el Ing. Edwin Alexander Arana Cadena; **14)** Planos arquitectónicos cuatro (4) planos, firmados por el Arq. Jorge Eduardo Herrera Trujillo.

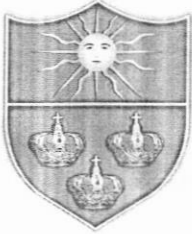
d) Que el artículo 7º del Decreto 1203 de 2017 que modificó el artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, establece que el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias deberá revisar el proyecto objeto de solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables.

e) Que la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente aprueba los diseños estructurales presentados por el (la) Ingeniero(a) Edwin Alexander Arana Cadena con Matrícula Profesional No. 63202189389QND.

f) Que la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente aprueba los diseños arquitectónicos presentados por el (la) Arquitecto(a) Jorge Eduardo Herrera Trujillo con Matrícula Profesional No. 25700-39677.

g) Que la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente aprueba la documentación presentada por el señor MARTHA LUCIA GIRALDO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 31.410.872 expedida en Cartago.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 601 - 2020 (DICIEMBRE 28 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION Y OBRA NUEVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

h) Que efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica cumple con lo establecido en el Decreto compilatorio 1077 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia de Construcción en las modalidades de Demolición y Obra Nueva, radicado 2-3579 del 24 de septiembre de 2020, para Local comercial y estética en un piso, a la señora **MARTHA LUCIA GIRALDO ESPINOSA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.410.872 expedida en Cartago, propietario del predio ubicado en la Carrera 8 # 13-79, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.01.0183.0007.000 del Barrio La Libertad y Matrícula Inmobiliaria No. 375-33947, conforme a la parte motiva de este proveído.

Parágrafo 1º: Efectos de la Licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

Parágrafo 2º: Planos y Documentos. Los planos aprobados y los documentos descritos en el literal c) del considerando del presente acto administrativo, hacen parte integral de la Licencia.

Parágrafo 3º: DATOS DEL PREDIO:

Datos del Proyecto:

Matricula inmobiliaria	375-33947
Ficha Catastral	76.147.01.01.0183.0007.000
Dirección	Carrera 8 # 13-79
Área del Lote	313,60 M ²

